



CLASE 8.ª



ON9131259



Número 11/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión extraordinaria y urgente del día 22 de mayo de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (NC-FAC) VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas y ocho minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, para celebrar una sesión extraordinaria y urgente.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA



1. (CP_UDS. - Ratificación, si procede, 6/2024) de la urgencia de la convocatoria.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

2. (CP_UDS. - Aprobación del Plan 6/2024) Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033).

A) PARTE RESOLUTORIA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Por el señor PRESIDENTE se refiere el motivo de la urgencia de la convocatoria extraordinaria de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible** a celebrar en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se justifica en la necesidad de tener aprobado el "Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua de Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)" para su presentación en Pleno Municipal de fecha 24 de mayo de 2024, para lo que se adjunta la correspondiente Propuesta de Dictamen.

En exposición de la urgencia, la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor presidente.

Convocamos esta comisión de pleno extraordinaria y urgente para la aprobación del dictamen de este Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua y poderlo llevar al pleno del próximo día 24 una vez que demos el aprobado.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Hola, buenos días. Solamente para determinar el carácter urgente. Yo creo que no está suficientemente motivada la urgencia, porque ahora para acordar su inclusión tan repentina dentro del Pleno... Entonces, me gustaría saber cuál es la urgencia realmente. Porque, además, como plan estratégico que es, es demasiado denso y tampoco ha dado tiempo de... yo no me lo he mirado con tanto detenimiento y también carezco del conocimiento suficiente, quizás, para poder evaluar con sinceridad y con franqueza y con profundidad, realmente, en qué consiste este Plan Estratégico. Sé que van a establecer unas nuevas desaladoras, el tema de la depuradora e intentar recuperar el agua el mayor número de veces posible, pero... la urgencia, ¿por qué? Para poder estudiarlo con más detenimiento, por lo menos, o analizarlo. Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Más o menos en el mismo sentido de lo que ya se ha expresado, yo quería hacer una consulta en relación con la urgencia. Nosotros vamos a votar a favor, porque la verdad es que, después de leer el diagnóstico que figura en el expediente, yo creo que eso es motivo suficiente para



CLASE 8.ª



ON9131260



votar la urgencia y que se pueda afrontar el debate de este necesario plan para poder modernizar y renovar todo lo que tiene que ver con el sistema del ciclo integral del agua. Otra cosa es luego ya adentrarnos en los pormenores, cuando hablemos del expediente. Pero, amén de ello, yo quería saber si la necesidad de que vaya al pleno del viernes es simple y llanamente para que se apruebe desde ya en este pleno, ¿o es que, a lo mejor, necesitamos que se apruebe justamente en el pleno de mayo para poder acceder a algún tipo de subvención, a algún tipo de financiación o a algún tipo de convenio de los que están descritos como metodología para poder financiar todas las actuaciones que se contemplan en el plan? Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Sencillamente, para explicarle a la señora del grupo Vox, la señora Clotilde, cuál es la urgencia. La urgencia es, precisamente, avanzar ya en un trabajo que se viene haciendo desde hace unos cuantos años, y todos conocemos cuál es la realidad del ciclo integral del agua, las necesidades que tenemos con respecto a todas y cada una de las medidas que hay que poner en marcha. Porque es un trabajo que se ha hecho durante muchísimo, muchísimo tiempo. Tanto es así que el grupo Vox no deja de preguntar en comisiones de pleno, en pleno, en juntas de distrito, precisamente, por averías y por cosas que tienen que ver con el ciclo integral del agua y que tienen que ver con las infraestructuras. Por eso, una vez que lo aprobemos en el Pleno, como todos sabemos —me dirijo al señor Sánchez, Gustavo Sánchez—, sabe que una vez que

esté aprobado en el Pleno, una cosa es todos los estudios que se hagan, pero una vez que se dictamina por la Comisión y va a Pleno, ya de Pleno en adelante es empezar a trabajar con todos y cada uno de los plazos que nos podemos dar para no solamente obtener subvenciones, sino seguir manteniendo las conversaciones con las diferentes Administraciones que sí tienen que formar parte de este ambicioso Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, para poder llevar adelante todas y cada una de las necesidades y porque además están enmarcadas dentro de diferentes plazos, tanto lo que son las nuevas instalaciones como lo que tiene que ver con la renovación o con la instalación del nuevos espacios.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: En primer lugar, creo que aunque el diagnóstico sea bastante determinante para poder determinar la gran importancia y el alcance que pueda tener el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, no es motivo suficiente para determinar el carácter urgente para su incorporación en el Pleno. Y, en segundo lugar, no dudo que se haya trabajado consecuentemente y haya sido fruto de una gran elaboración y de un gran estudio detallado de todas las exigencias que ahora mismo tiene esta ciudad, no lo pongo en duda, pero tampoco determina su carácter totalmente urgente de esta forma atropellada. Yo pensé también, junto con el compañero del Grupo Popular, que a lo mejor estaba condicionado a algún tipo de subvención o algo, o a algún tipo de acompañamiento que hacía, todavía, más loable a este Plan Estratégico.



Y, señora Medina, muchísimas gracias, porque así se podrá comunicar la elaboración de este Plan Estratégico, que va a suponer la culminación y la finalización de las averías en esta ciudad, no solamente en Guanarteme, sino también en Siete Puertas, en cada uno de los distintos distritos de los que se compone esta maravillosa ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Yo creo que con esto los vecinos de esta ciudad estarán de fiesta hoy, solamente porque ya podrán evitar los continuos cortes dentro de la ciudad y ver los rótulos de Emalsa pidiendo la colaboración con la ciudadanía para poder crear una ciudad mucho más acorde, mucho más conforme y, sobre todo, libre de averías. Gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Señora Medina, simplemente para reiterar nuestro voto favorable a la urgencia, pero porque entendemos que es urgente en un sentido, digamos, coloquial, porque cualquier persona, aunque no sea técnica, cualquier ciudadano, se da cuenta de que es necesario afrontar una serie de obras para modernizar y actualizar todas esas infraestructuras hidráulicas. Es una evidencia, cualquiera lo puede entender, pero en un sentido coloquial. Desde un punto de vista formal, sí es cierto que entiendo que no está debidamente justificada la urgencia. Aun así, nosotros vamos a votar a favor, por el bien de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Agradezco el voto favorable del Grupo Popular, pero sabe usted perfectamente, que lleva tanto como yo, que llevar a cabo todo este trabajo requiere de una amplia planificación y proyección en el tiempo. Por eso, cuanto más avancemos, antes terminaremos con todo lo que es este plan

tan ambicioso para poner a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como se merece, en la línea de las más importantes en cuanto a la fabricación del agua, como hacemos cada día. Por eso, no es una cuestión de «ay, tiene que ir por la vía de urgencia»; no, llevamos mucho tiempo trabajando en este Plan Estratégico.

El señor PRESIDENTE somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Votos en contra: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es ratificada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

2. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2024-2033)

«ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

Primero. El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó “aprobar el Plan Estratégico del



CLASE 8.ª



ON9131261



Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2008-2020)".

Segundo. Las infraestructuras hidráulicas del municipio deben adaptarse al Plan de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante acuerdo de la COTMAC de fecha 29 de octubre de 2012, a fin de disponer de un documento actualizado que sirva de referencia técnica a posteriores revisiones o modificaciones del Plan General.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria correspondiente al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027), aprobado mediante Decreto 370/2023, de 18 de septiembre.

Con objeto de adaptar el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2008-2020), el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redactó, en el año 2019, el documento de *"Actualización del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2020-2030)"*, que ha propiciado los trabajos de elaboración del Plan Estratégico para el período 2024-2033.

Tercero. Ante la necesidad de adaptar el Plan Estratégico a los cambios experimentados en el municipio y a las nuevas exigencias legales y medioambientales en materia hidráulica, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elabora el *"Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)"*, que se

incorpora como Anexo I a la presente propuesta.

Cuarto. Informe de control financiero permanente del *"Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)"*, emitido por Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 16 de mayo de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La competencia para la adopción del presente Acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 4.1 c) y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Transcurridos casi 16 años desde la aprobación en Pleno del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria, previsto para el período 2008-2020, según Acta número 15 de 21 de diciembre de 2007, surge ahora la necesidad de aprobación del nuevo Plan para el período 2024-2033, con objeto de adaptarlo tanto a los cambios experimentados en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria como a las nuevas exigencias legales y medioambientales en materia hidráulica. Asimismo, la existencia de un Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria posterior al Plan Estratégico aprobado, demanda la disposición de un documento actualizado que sirva de referencia técnica a



posteriores revisiones o modificaciones del Plan General.

Además, se presenta la oportunidad de dotar al Plan Estratégico de cobertura territorial en la Planificación Hidrológica insular. El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, correspondiente al 2º Ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021), fue aprobado definitivamente según Decreto 2/2019, de 21 de enero y, mediante el Decreto 370/2023, de 18 de septiembre, se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, tercer ciclo (2021-2027).

Por último, este nuevo Plan Estratégico es necesario para la renovación, modificación y ampliación que exigen las infraestructuras hidráulicas actuales.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033) para el sistema de abastecimiento y producción de agua son: duplicar la capacidad de producción de agua desalada, garantizar el suministro con agua desalada a las zonas por debajo de la cota 300, la renovación de la red en alta, garantizar alternativas de suministro en zonas estratégicas y aumentar la capacidad de regulación.

Por otro lado, los principales objetivos estratégicos del citado Plan para el sistema de saneamiento y depuración de agua son: la descentralización de la llegada de las aguas residuales a la EBAR Teatro y del tratamiento de aguas residuales de la EDAR Barranco Seco, la eliminación de puntos de alivio de la red para reducir su número total al mínimo necesario, la introducción de tanques de tormenta para la laminación de los caudales de lluvia, la ampliación y mejora de la capacidad de los colectores principales del sistema, la mejora del funcionamiento y capacidad de

las instalaciones existentes, la renovación de la red de saneamiento por antigüedad o condiciones de servicio, la mejora de la captación de escorrentía, la ampliación de la cobertura de saneamiento al 100% del municipio y la ampliación de la red de agua salada.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Apartado dispositivo único. Aprobar el “Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)” para su elevación al Pleno municipal, al que se puede acceder a través del [enlace https://cloudlpgc.laspalmasgc.es/index.php/s/2p6jr9sjVOCRwSe](https://cloudlpgc.laspalmasgc.es/index.php/s/2p6jr9sjVOCRwSe), que permanecerá operativo en la página web municipal durante la vigencia del Plan».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente.

Como han ido viendo en estos días y desde hace tiempo en prensa, quiero comenzar recordando que el Plan, que está ya ha acabado, está vencido, se aprobó en diciembre del año 2007 por el Ayuntamiento, y tenía una vigencia del año 2008 al 2020 —se aprobó en el mes de diciembre del año 2007—. Han pasado muchos años desde la aprobación de ese plan, además de haber vencido su vigencia. Por eso, nosotros lo que vamos a querer y



CLASE 8.ª



0N9131262



lo que vamos a trabajar y hemos trabajado —y en lo que tenemos empeño— es sacar adelante la revisión y actualización para el nuevo Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, con una vigencia de 2024 a 2033, dada la importancia que tienen tanto el sistema de abastecimiento como el de depuración y saneamiento y, por supuesto, el de las redes que tiene toda la ciudad. En eso estamos y es lo que hemos presentado en estos días para que todos conozcan la parte de lo que es la inversión, que asciende a un total de 857 millones de euros, que, además, están divididos por diferentes capacidades, como es la de abastecimiento, depuración, saneamiento y también lo que tiene que ver con las nuevas instalaciones que es necesario poner en marcha.

Por eso, lo que pretendemos con la inversión es alcanzar los siguientes hitos:

- Duplicar la capacidad de producción de agua desalada con una nueva desaladora en la zona norte de la ciudad, dada la demanda ciudadana y también la situación actual de las fuentes de obtención de agua. Se considera necesario para esto implantar una nueva desaladora, independiente de la actual, que hoy por hoy abastece al 85 % de la población, y teniendo la división, una en la zona norte y otra en la zona sur, atender al 100 % de la población. Y no solamente eso, sino, además, desalojar o despejar un poco la que actualmente tenemos.

- Asegurar la capacidad de suministro a todo el municipio con esos dos centros de producción y, además, en los dos sentidos, desde la actual de Piedra Santa hasta donde estaría la nueva desaladora.

- Garantizar el suministro de agua desalada a las zonas por debajo de la cota 300, dando cumplimiento a lo exigido en el Plan Hidrológico Insular, e incluso extendiendo las cotas superiores a las infraestructuras necesarias, siendo la más viable.

- La renovación de la red de abastecimiento, que presenta una alta incidencia y cuyo impacto será de gran relevancia.

- Aumentar la capacidad de regulación de depósitos estratégicos para garantizar el abastecimiento a las zonas servidas durante 48 horas, incluyendo un volumen de reserva necesario para incendios y averías.

- Garantizar alternativas de suministro en zonas estratégicas, estableciendo sistemas de redundante abastecimiento, cuestión estratégica importante para reducir los riesgos posibles de desabastecimiento.

Además, los objetivos del sistema de saneamiento y depuración, asimismo, con los millones que queremos invertir el objetivo principal, como todos sabemos, debe ser alcanzar el vertido cero. De hecho, el logro de este objetivo es el que orienta y condiciona al resto de objetivos que ahora les quiero contar: la descentralización de la llegada de las aguas residuales de la EBAR¹ del Teatro, lo que supone la construcción de la nueva EBAR; la descentralización del tratamiento de aguas residuales de la EDAR² de Barranco Seco, lo que implica también una nueva EDAR; la eliminación de puntos de alivio de

¹ Estación de bombeo de aguas residuales.

² Estación depuradora de aguas residuales.



la red para reducir su número total al mínimo necesario; introducción de los nuevos tanques de tormentas, para cuando tenemos grandes caudales de lluvia; ampliación y mejora de la capacidad de los colectores principales del sistema; mejora del funcionamiento y capacidad de las instalaciones existentes; renovación de la red de saneamiento por antigüedad, también por condiciones de servicio y por la puesta en marcha de nuevas redes de saneamiento que hoy no existen; mejorar, además, la captación de las escorrentías de aquellas zonas del municipio más susceptibles de inundación y ampliación, además de la cobertura del saneamiento al 100 % de la red de saneamiento de la ciudad. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Simplemente quiero indicar que en este caso el grupo Vox se va a abstener, pero porque no le ha dado el suficiente tiempo para poder determinar realmente el alcance. Aunque en principio pueda ser beneficioso, a mí me gustaría, por parte de este grupo, haber podido analizarlo con mayor profundidad y haber podido establecer una mayor defensa o, en su contra, un mayor reparo a este Plan Estratégico. Simplemente quería explicar la razón por la cual va a ser el sentido de nuestro voto una abstención.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

En la urgencia votamos a favor. Nosotros hemos leído el informe de diagnóstico de cómo está la situación actual. Con eso nos valía para no ser obstáculo en la tramitación del expediente. Y en cuanto a la votación propiamente dicha del expediente, lo que vamos a hacer es abstenernos y luego en el Pleno fijaremos nuestra posición definitiva.

En este momento, lo que quiero es plantear algunas dudas que tenemos a ver si se pueden contrastar y contestar e irnos de cara al Pleno con un mayor grado de información. Empiezo por el informe de Intervención. El informe de Intervención dice lo siguiente: que se contempla asignar una parte del presupuesto municipal anual —si bien no se refleja, ni aun de forma aproximada, la cantidad que se financiaría con fondos municipales—. También describe otra serie de elementos o de fórmulas para obtener financiación: la colaboración público-privada, las subvenciones, préstamos de otras Administraciones, etc. Sigue el informe de la Intervención General diciendo que no se desprende la asunción de obligaciones financieras en cuanto a la asunción de compromisos de gastos. Por lo tanto, dice, y remata diciendo, que no se asumen compromisos de gastos. Este documento no los asume. Por lo tanto, lo que va a ocurrir es que todo va a depender de los encargos de redacción de proyectos o de licitar proyectos existentes, que puede haber, de manera eficaz, y encontrar, por tanto, también las fuentes de financiación conforme a lo dispuesto en la memoria económica. Entonces, yo quería preguntarle si hay proyectos redactados ya para asumir actuaciones que están contenidas en este plan y si me puede explicar cuáles son.

En cuanto a otras dudas, los costes de implementación del Plan se calculan, como dijo, en 857 millones, de los cuales 578,9 van para actuaciones previstas en el sistema de abastecimiento y otros 278,5 tienen que ver con el sistema de saneamiento y depuración. En la memoria hay una distribución de la financiación anual desde 2024 hasta 2033. En esa distribución de inversiones quiero recalcar que se contemplan gastos o inversiones para 2024. Son las siguientes: 32,77 millones para acciones del sistema de



CLASE 8.ª



ON9131263



abastecimiento y 35,8 millones para saneamiento y depuración. Quiero preguntar: ¿están esas inversiones programadas en el presupuesto aprobado de 2024? Porque yo en el anexo de inversiones sí recuerdo las acciones relativas a Las Coloradas, que ya está terminada, y La Isleta, que está bien encaminada, y que en suma eran, aproximadamente, 3 millones. Entonces, yo me pregunto cómo van a ejecutar esos 68,57 millones en 2024, y quería preguntar, específicamente, si se van a utilizar remanentes de tesorería. También quería preguntar si hay fondos *Next* garantizados para esas acciones o si luego, una vez que se redacten proyectos o se tramiten las licitaciones de los existentes, si los hubiese, ya se pueden hacer solicitudes de financiación, por ejemplo, europeas, estos en particular *Next Generation*.

En cuanto a las líneas de actuación... La línea 1, «Actuaciones en la red estratégica», contempla un importe de 386,7 millones, es decir, un valor estimado de esa cuantía, pero vi que se referían a cuatro escenarios posibles. Recalco la palabra «posibles». Entonces, si los escenarios son posibles, me pregunto si son excluyentes entre sí, es decir, ¿el valor estimado de la inversión de cualquiera de los escenarios contemplados de los cuatro es igual? Es decir, ¿386,7 millones supondría igualmente el escenario 1, el 2, el 3 o el 4, el que quiera que se escoja, o ya incluso hay un escenario escogido concreto? ¿No es posible que las actuaciones de los distintos escenarios nos lleven a valores estimados de inversión diferentes? Y si no son excluyentes, ¿por

qué son escenarios y no son simplemente actuaciones programadas?

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo entre 2008 y 2020, vienen contempladas, pero me pregunto por qué no están las de 2021, 2022 y 2023. No sé si de aquí al viernes se incorporará un informe con las que se hayan hecho esos años. Desconozco el motivo. Porque en 2020 se hizo una presentación de un plan similar, estimado en seiscientos y pico millones, y este se parece mucho, con actualizaciones de precios. Y me imagino también que habrá actualizaciones conforme al Plan Hidrológico Insular. El 3.º ciclo sí estoy seguro, porque se aprobó en 2023, y en cuanto al Plan General, supongo que desde 2020 está adaptado, porque se aprobó en 2012, a no ser que haya habido alguna modificación puntual en el Plan General que le haya obligado a adaptarse nuevamente.

Y si me lo permite el presidente, hago la última pregunta. En la presentación se dijo que había prevista una renovación o ampliación en total de 1000 kilómetros en redes. Mirando el expediente —lo que yo he podido ver—, hay una descripción que abarca 289 kilómetros, para renovar o ampliar capacidad. Me preguntaba dónde están los otros 711 kilómetros, si serán para aportar redes a asentamientos rurales o a zonas urbanas no consolidadas, donde todavía hay pozos negros. No sé si es así. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Son muchas preguntas, y como veo, señor Sánchez, que lleva tanto tiempo como yo, sabe cuál es la situación en la que nos encontramos en los diferentes puntos de la



ciudad con respecto al ciclo integral del agua.

Por supuesto que todo esto tiene que ver. ¿Por qué lo traemos para el mes de mayo? Porque ya se han mantenido conversaciones con diferentes instituciones para poder acogernos a diferentes subvenciones, aportaciones o entregas o créditos. Por supuesto que en todo este tiempo, desde que se acabó el primer Plan 2008-2020, claro que hemos hecho cosas, y además se las voy a decir. Mire, en relación con el sistema de abastecimiento, hemos tenido en cuenta la renovación de tuberías, mejoras en la impulsión del gran depósito, instalación de medidores de cloro y turbidez en los depósitos para ver la turbidez del agua, medición *in situ* para los certificados especiales para las compras de aguas, colocación de unidades de filtración para dividir la turbidez de salida, acondicionamiento de los depósitos según el Real Decreto de 2003. En relación con el sistema de saneamiento y depuración, también hemos hecho renovación y mejoras en la red de saneamiento y pluviales; ejecución de nuevas infraestructuras para hacer frente a lluvias intensas, como fue el caso de Reina Mercedes, que todos lo recordamos, o en la autovía Hospital Insular-Barranco de Pedro Hidalgo; ejecución de nuevas redes de saneamiento en San Lorenzo, en Hoya Andrea, en la EDAR de Tamaraceite, en barranco de Las Goteras, en la EDAR de Tamaraceite y auditorio; la instalación de una red de finos en la EBAR del Teatro, la construcción de la nueva EDAR de Tamaraceite, la rehabilitación y puesta a punto de la EDAR de Tenoya. Como ya le digo, ha transcurrido más de una década desde que surgieron todos estos problemas y todas estas necesidades y lo que estamos haciendo ahora es adaptándonos a las nuevas necesidades que tenemos, a las cuales tenemos que acogernos, por la existencia del Plan

General de Ordenación y, por supuesto, después por el desarrollo —y de esto sabe mucho más que yo el concejal de Urbanismo— de los planes especiales que tengamos que adaptar para donde vayamos a poner nuevas infraestructuras, por la oportunidad que se presenta, además, de dotar al Plan Estratégico de cobertura territorial, como le decía, la planificación hidrológica insular, y por las necesidades de renovación, modificación y ampliación que exigen las infraestructuras hidráulicas actuales.

Y en relación con la producción y sistema de abastecimiento, me gusta comentar que el mayor reto que tenemos que superar es la disminución de los recursos subterráneos y superficiales a consecuencia del descenso de las precipitaciones y como consecuencia de este cambio sustancial en la fuente de abastecimiento, consecuencia, probablemente —aunque algunos lo quieran negar—, del cambio climático.

Y en relación con el sistema de depuración y saneamiento, consideramos que el reto más importante será el previsible aumento de la torrencialidad de precipitaciones. Aun así, nosotros sí hemos seguido trabajando y lo hemos visto, es decir, en los diferentes espacios que vamos renovando cada día en la ciudad, por ejemplo, como bien sabe, como hemos actuado no solamente en Las Coloradas, como tenemos el Plan de La Isleta, como estamos haciendo en los patios, por ejemplo, con los problemas graves que se suscitan en los patios de los vecinos en el barrio de Schamann, en el barrio de Escaleritas, en el barrio de Zárate, la cantidad de obras que hemos tenido que hacer para ir poniendo nuevas redes de saneamiento porque ya las que estaban estaban obsoletas, o en algunos espacios en los que ya no queda ninguna. Por eso se trata de seguir avanzando, porque todo está previsto, todo está programado y,



CLASE 8.ª



ON9131264



además, todo está muy estudiado y muy recogido en este Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Yo comprendo perfectamente, señora Medina, que he formulado muchísimas preguntas, que este es un tema muy interesante y muy importante para la ciudad, y que requiere seguramente de más tiempo y mayor profundidad para tener conocimiento. Entonces, a casi ninguna de las preguntas que le he formulado ha podido dar respuesta. Y en cuanto a las actuaciones realizadas, yo ya había dicho que las de 2008 a 2020 están contempladas en el expediente, y entonces, desde un punto de vista formal, no entendía por qué las hechas en 2021, 2022 y 2023 no figuran. Esa parte no la comprendo, por qué formalmente no están. Porque yo recuerdo su presentación de 2020, en noviembre, en la que hablaba de un plan similar a este, que este se parece mucho, y lo que tiene son adaptaciones y actualizaciones de precios, y seguramente alguna adaptación normativa, a lo mejor desde el punto de vista medioambiental, el plan hidrológico le nombré también, el 3.º ciclo, me refiero al de carácter insular, etc.

Entonces, también hay otra parte muy importante y yo la vuelvo a destacar, es que tenemos casi 400 millones de remanentes de tesorería y la planificación anual que tiene prevista este plan ya indica una anualidad con sesenta y pico millones para 2024. Entonces, claro, si no cogemos dinero para inversiones de manera extraordinaria en ese apartado, el Plan va a

nacer ya con un retraso importante, y de un año, con una cifra que no es poca, que son sesenta y pico millones, que es más de lo que nos dio el Cabildo en materia del FDCAN, por ejemplo, que nos dieron 41,7 millones. Pues para 2024 el Plan contempla sesenta y pico millones. Yo quería saber si se va a hacer un plan extraordinario para estas inversiones. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Nosotros, evidentemente, desde el Ayuntamiento y con recursos propios, no solamente es lo que vamos a hacer, sino todo lo que hemos estado haciendo, porque, además, sabe usted que nosotros en presupuestos no solamente atendemos obras directamente, sino también los compromisos que tiene la compañía de asumir con respecto a la ciudad, y, aparte de eso, todos aquellos que sean necesarios o que sean urgentes, como nos ha pasado en algunas ocasiones. Se recogen unas cantidades, y ahora tendremos que actualizar. De hecho, este año, para obras también tenemos ya 3 millones que se van a recoger y se van a eliminar parte de esos puntos negros o puntos críticos que tenemos en la ciudad, que me acuerdo de que hace años hablábamos de ciento cuarenta y pico y estamos ahora mismo en 132. Y esos 132 puntos también los estamos reduciendo, porque eso es lo que afecta directamente a los ciudadanos en el día a día.

Nosotros vamos a seguir trabajando no solamente con recursos propios, porque, como bien sabe, este es un ayuntamiento no solamente saneado, sino que además está cumpliendo con todos y cada uno de los objetivos que se está marcando. Pero,



aparte de eso, es un trabajo que estamos haciendo en conjunto con las diferentes áreas que se puedan ver afectadas y para no hacer trabajos que en otro momento tengamos que volver a repetir porque haya otras obras. Son trabajos que se están haciendo conjuntamente, entre diferentes áreas. Y, aun así, nosotros vamos a seguir trabajando, vamos a seguir batallando.

Y a mí sí me gustaría, si le parece, porque no da tiempo, que todas las preguntas usted me las haga llegar y yo procuraré tenérselas respondidas para el pleno del próximo viernes. Más que nada, para facilitar más acceso a la información, que, aunque se lo diga yo aquí, sabe usted que tiene acceso a la información, no solamente porque me lo pida a mí, sino porque usted solicita, o cualquier concejal, acceso a los diferentes expedientes y pueden dirigirse a la Unidad Técnica de Aguas. Allí no solamente la directora, sino el jefe de la Unidad Técnica, les darán respuesta a todas aquellas dudas que tenga el Grupo Popular. Muchas gracias.

(El señor Sánchez Carrillo, fuera de micrófono, manifiesta que comprende que las numerosas preguntas que respecto a diversos aspectos del Plan ha formulado, en su primera intervención, requieren la consulta de datos y de información a facilitar por el personal técnico del Servicio, por lo que remitirá a la señora Medina Montenegro por escrito las preguntas que ha realizado. La señora Medina Montenegro reitera que tratará de responderlas a la mayor brevedad y que,

una vez contestadas, se remitirán también a la Secretaría General del Pleno para que se anexasen al diario de sesiones. No habiendo remitido el señor Sánchez Carrillo a la señora Medina Montenegro con antelación a la celebración de la sesión plenaria de fecha 24.5.2024 escrito detallando las preguntas formuladas en el debate, este las canaliza el día 27.5.2024 al amparo del artículo 25 de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de los Municipios de Canarias, no resultando por ello procedente su incorporación al Diario de la sesión. Una vez sean remitidas las contestaciones a la Secretaría General del Pleno se incorporarán al expediente de la sesión).

El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Abstenciones: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.



CLASE 8.ª



ON9131265



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ~~trece horas~~ de todo lo cual, como secretaria, doy fe.
nueve horas y treinta y siete minutos

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Mauricio Aurelio Roque González



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Queda salvado, por medio de la presente, el error detectado en la hora de finalización de la sesión. Se referencia hora de finalización las trece horas cuando debe referenciar las nueve horas y treinta y siete minutos».

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de junio de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota.

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario de Sesiones, que fue aprobado en la sesión número 7 de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en siete folios de papel timbrado del Estado, series números ON9131259 a ON9131265, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, doce de junio de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)³

³ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

